INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

DICTAMEN

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : INTENDENCIA MUNICIPAL

OBJETO : RECOMENDAR LA PLANIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR POR LA VIA DE CONTRATO DIRECTO.

FECHA : 04-09-2018.-

Por atribuciones de la Ley Orgánica Municipal N°3966/10 se considera procedente autorizar a la UOC el inicio del proceso para la *"ADQUISICION DE* ALMUERZO ESCOLAR – PRIMERA PARTE*"*, debido a la premura y la falta de respuesta por parte de la Junta Municipal con relación a la aprobación del pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a realizarlos en diferentes partes por la urgencia en la distribución del Almuerzo Escolar *q*ue se ha previsto para el presente ejercicio fiscal con numero de Pac: 351931.- en el objeto de gastos 848 "Almuerzo Escolar", F.F. Fonacide 2018; a ser ejecutado *a través del Licitación por Contrato Directo*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003, y el Decreto Nº 21909/2003.-

Sin otro motivo, atentamente

Lic. Luis Carlos Ledezma Aguiere
Intendente

……..